

ANTECEDENTES:

El CLIENTE es titular de una cuenta activa en PRODUBANCO. FLEXIAHORRO (en adelante denominado "Cuenta" o "FLEXIAHORRO") consiste en una cuenta de ahorros con características especiales determinadas en función de las necesidades del CLIENTE, cuya finalidad es mantener un esquema de ahorro programado, que contempla plazo, monto y tasa.

CONDICIONES GENERALES:

El CLIENTE se somete y acepta expresamente a las siguientes condiciones generales para el manejo de la Cuenta:

- a) La Cuenta es nominativa, intransferible y no genera libreta de ahorros, tarjeta de débito y/o estado de cuenta;
- b) El CLIENTE autoriza expresamente para que se realicen aportes en la(s) frecuencia, fecha(s) y valor(es) que autorice, en estricto apego con las condiciones particulares de FLEXIAHORRO. Los débitos se realizarán de la cuenta que el CLIENTE seleccione y mantenga activa en PRODUBANCO.
- c) La Cuenta no permite realizar retiros directos, requerirá de otra cuenta activa en PRODUBANCO, que tendrá como titular al mismo CLIENTE.
- d) La Cuenta únicamente podrá tener un titular, no se permiten co-titulares y/o firmas autorizadas sobre la misma.
- e) La Cuenta transaccionará en Dólares de los Estados Unidos de América y el CUENTA AHORRISTA acepta someterse a las leyes ecuatorianas, en especial al Código Orgánico Monetario y Financiero, y demás normativa legal vigente y aplicable.

CONDICIONES PARTICULARES:

Los fondos recibidos y conservados en FLEXIAHORRO tendrán la calidad de depósitos a la vista, por lo que, el CLIENTE, como su titular, podrá disponer de los mismos sin restricciones, por medio de retiros parciales o totales.

FLEXIAHORRO tiene las siguientes características y condiciones particulares:

- a) FLEXIAHORRO se vinculará a la cuenta activa en PRODUBANCO que se designe oportunamente y tenga como mismo titular al CLIENTE, de la cual autoriza el débito de aportes y la eventual acreditación de retiros parciales o totales.
- b) Plazo: Indefinido.
- c) Tipos de aporte de fondos: El CLIENTE podrá acceder de manera individual o conjunta a las siguientes modalidades de ahorro: c.1) Ahorro mensual automático; c.2) Reto de 52 semanas; c.3) Redondeo de consumos; y, c.4) Ahorro blindado.

c.1) Ahorro mensual automático: Se realizan con frecuencia mensual y por el monto que el CLIENTE opte, bajo el aporte mínimo de US\$ 1 (UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). El monto de cada aporte podrá modificarse en cualquier momento por el CLIENTE, a través de los canales previstos para el efecto.

c.2) Reto de 52 semanas: Aporte inicial de US\$ 1 (UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que incrementa semanalmente y de manera acumulativa en US\$ 1 (UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que será debitado los lunes de cada semana, conforme se representa ejemplificativamente a continuación:

SEMANA (S#)	INCREMENTO PROGRESIVO	MONTO APORTE
S1	N/A	US\$ 1
S2	Aporte S1 + US\$ 1	US\$ 2
S3	Aporte S2 + US\$ 1	US\$ 3
S4	Aporte S3 + US\$ 1	US\$ 4
S5	Aporte S4 + US\$ 1	US\$ 5
S6	Aporte S5 + US\$ 1	US\$ 6
EN ADELANTE HASTA SEMANA 52		

Una vez que se alcance la semana número 52 (CINCUENTA Y DOS), el ciclo del reto de 52 semanas reiniciará y retomará el siguiente aporte que, en caso de contar con fondos suficientes, será de US\$ 1 (UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

c.3) Redondeo de consumos: Sobre los consumos con la tarjeta de débito asociada a la cuenta vinculada a FLEXIAHORRO, por cifras que registren partes decimales (centavos de dólar), se debitárán los centavos de dólar restantes hasta alcanzar el dólar entero más próximo y se acreditarán a FLEXIAHORRO. En ningún caso, los débitos por transacción superarán los US\$ 0.99 (99/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

c.4) Ahorro Blindado: Según los rangos que PRODUBANCO defina para el efecto, el CLIENTE conservará la totalidad de los fondos depositados en FLEXIAHORRO bajo esta modalidad particular. En función del

tiempo que los fondos permanezcan en FLEXIAHORRO, PRODUBANCO compensará al CLIENTE con una tasa de interés previamente definida, según lo determinado en el literal i) de la presente cláusula. Para activar Ahorro Blindado, el CLIENTE registrará por los medios que el BANCO defina, el plazo que los fondos permanecerán en FLEXIAHORRO; destacando que el interés se acreditará una vez transcurrido el plazo elegido por el CLIENTE. En el supuesto de que el CLIENTE retire los fondos destinados a Ahorro Blindado previo al vencimiento del plazo elegido por este, PRODUBANCO compensará una tasa de interés menor, calculada en función del tiempo que efectivamente hayan permanecido los fondos en FLEXIAHORRO bajo la modalidad de Ahorro Blindado. Por medio de las demás modalidades de aporte, el CLIENTE podrá aportar fondos adicionales, que automáticamente se someterán a la dinámica de Ahorro Blindado hasta el vencimiento del plazo que hubiere elegido; dichos fondos serán compensados con la tasa de interés definida para Ahorro Blindado y su retiro se sujetará a las reglas definidas para tal modalidad de aporte, dejando expresa constancia de que se trata de un depósito a la vista, con las particularidades aquí mencionadas.

- d) Insuficiencia de fondos: En el supuesto de que el CLIENTE no cuente con fondos suficientes para completar uno o varios aportes, reintentará en múltiples ocasiones el débito del valor que se hubiere programado. En caso de que durante el mes no se complete exitosamente la transacción, se omitirá el aporte fallido y continuará sucesivamente con el siguiente aporte programado. Este escenario no presupone la cancelación del método de aporte o cuenta.
- e) FLEXIAHORRO sigue la suerte de la cuenta a la que se encuentra relacionada, por tanto, su suspensión, cierre, bloqueo, inhabilitación y/o cualquier otra circunstancia que afecte su vigencia y/o funcionamiento normal, también se extenderá a FLEXIAHORRO.
- f) Tasa de interés: El BANCO pagará la tasa de interés vigente para FLEXIAHORRO, publicada y definida unilateralmente por PRODUBANCO en sus canales oficiales, misma que podrá modificarse en cualquier momento sin que medie la autorización del CLIENTE. El interés se calculará diariamente sobre los saldos disponibles y se acreditará mensualmente en FLEXIAHORRO.
- g) Aportes extraordinarios: FLEXIAHORRO receptará aportes extraordinarios de fuentes externas, por los medios que PRODUBANCO defina para el efecto, lo cual, ejemplificativamente, comprenderá transferencias de otros bancos, transferencias del exterior, depósitos en efectivo, entre otros. Sin perjuicio de lo mencionado, el BANCO podrá habilitar y/o inhabilitar fuentes externas, en cualquier momento, a su entera discreción y sin que deba mediar notificación previa.
- h) Modificaciones: Las condiciones definidas en la presente cláusula podrán sufrir variaciones, que serán previa y oportunamente comunicadas al CLIENTE. Este aviso se dará al correo electrónico, a través de la web de PRODUBANCO o por cualquier otro medio que el BANCO considere pertinente.